

RESOLUCION No. IC-CA-84-

13

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de febrero de 1984, se ha otorgado ante la Notario Virgínia Sápina del Cantón Guayaquil, Abogada María Murrieta de Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "FINANCENTRO S.A."

QUE el Abogado Luis Vélez Arizaga, con su patrocinio ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. IC-CA-84-247 del 9 de marzo de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U L T A

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "FINANCENTRO S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUERES, representado por quinientas acciones de un mil sueres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notario Virgínia Sápina del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

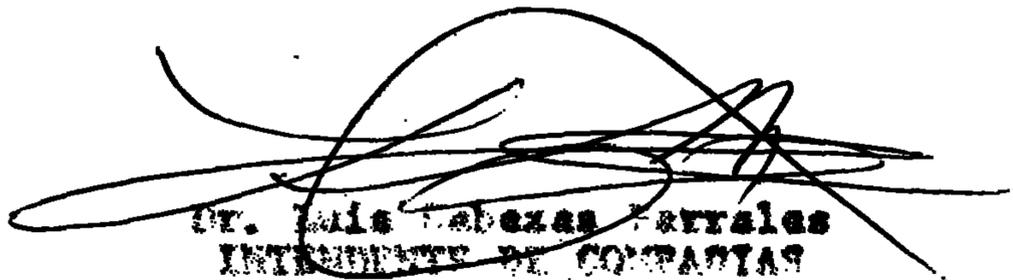
1 ....

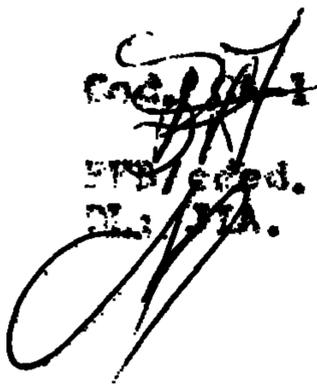
Ref.: Resol. No. 10-CA-24-101  
Cla.: FINANCIERO S.A.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

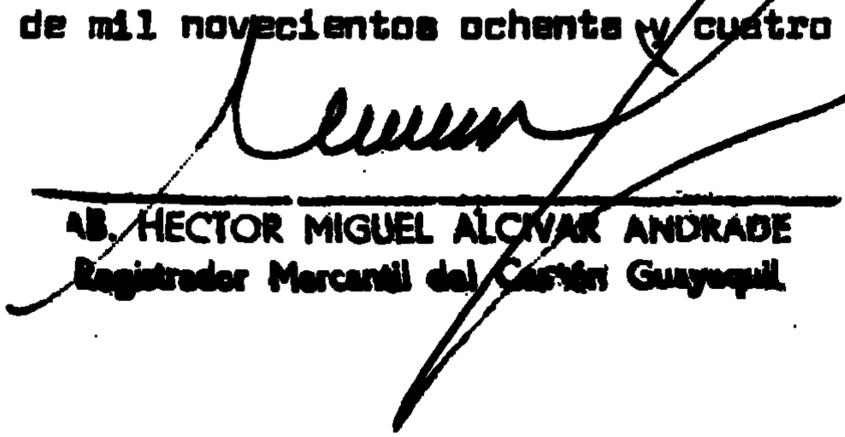
**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a **MAR 13 1984**

  
Dr. Luis Tebezas Ferrales  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
EJB/ced.  
EJ/MA.

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.362 a 8.366, número 2.032 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.492 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo treinta de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

